

Adopción de Prácticas de Gobierno Corporativo - NCG N° 385

Aprobado Diciembre 2017

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

<u>1. Del funcionamiento y composición del Directorio</u>		-
(a) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:		
(i) Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del Directorio aquéllos tienen esta condición.	SI	
<u>Explicación:</u> Todos los nuevos directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) recibirán orientación al momento de unirse al directorio de la Sociedad (el “Directorio”) sobre la Sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, criterios de contabilidad principales, sustentabilidad y el marco jurídico aplicable a la Sociedad y sus directores. Dentro de 60 días tras la elección de un nuevo Directorio, se le brindará a éste la información pertinente en relación con la Sociedad, lo que incluye, entre otros, los estatutos de la Sociedad (los “Estatutos”), el Código de Ética de la Sociedad (el “Código de Ética”), Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado , Reporte de Sustentabilidad, 20-F más reciente y la memoria anual más reciente de la Sociedad. Al momento de recibir el 20-F , el Directorio recibirá una lista de todos los contratos principales y una copia completa de los estados financieros del año anterior. El Directorio tiene acceso al sitio web de la Sociedad a través del cual puede acceder a información pertinente sobre la Sociedad que incluye, entre otros, todos los estados financieros y comunicados de prensa recientes emitidos por la Sociedad y sus principales políticas corporativas. La Sociedad coordinará reuniones con la gerencia que corresponda para revisar los asuntos y riesgos del negocio, incluidos aquellos relacionados con la sustentabilidad, visitas a terrenos y otras sesiones informativas según corresponda. El directorio cuenta con un sistema de información que permite acceso por parte de cada director de manera segura, remota y permanente a todos los documentos mencionados anteriormente. (Véase también la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad (“PGC”), sección 6)		
(ii) Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del Directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquellos.		NO
<u>Explicación:</u> La Sociedad publica un Reporte de Sustentabilidad para brindar información sobre su desempeño social y ambiental. Como parte del Reporte de Sustentabilidad , la Sociedad identifica los grupos de interés relevantes, así como la razón por la que dichos grupos se identifican como tales, y los indicadores que midió la Sociedad en temas relacionados con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable. Anualmente, el Directorio revisa y aprueba una copia del reporte, además nuevos miembros reciben una copia como parte de la orientación para nuevos miembros. (Véase también la PGC , sección 8)		
(iii) La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la Sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el Directorio.	SI	

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

<p><u>Explicación:</u> Todos los directores nuevos recibirán orientación al momento de unirse al Directorio sobre la Sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, criterios de contabilidad principales, sustentabilidad y el marco jurídico aplicable a la Sociedad y sus directores. Dentro de 60 días tras la elección de un nuevo Directorio, se le brindará a éste la información pertinente en relación con la Sociedad, lo que incluye, entre otros, los Estatutos, Código de Ética, Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, Reporte de Sustentabilidad, 20-F, el Directorio recibirá una lista de todos los contratos principales y una copia completa de los estados financieros del año anterior. El Directorio tiene acceso al sitio web de la Sociedad, a través del cual puede acceder a información pertinente sobre la Sociedad que incluye, entre otros, todos los estados financieros y comunicados de prensa recientes emitidos por la Sociedad y sus principales políticas corporativas. (Véase también la PGC, sección 6)</p>		
<p>(iv) El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> Todos los directores nuevos recibirán orientación al momento de unirse al Directorio sobre el marco jurídico aplicable a la Sociedad y sus directores. Como parte de la orientación de los nuevos miembros, ellos pueden reunirse con el fiscal o gerencia de la Sociedad en cualquier momento para discutir algún tema relacionada con la Sociedad. (Véase también la PGC, sección 6)</p>		
<p>(v) Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del Directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.</p>		NO
<p><u>Explicación:</u> El procedimiento o mecanismo con que cuenta el Directorio para la inducción de cada nuevo integrante tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del Directorio. El mismo, no obstante, no considera la entrega de ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que hayan ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes. Ello, debido a que de conformidad con lo señalado en la Sección 6 de las PGC, de ser necesario, el Directorio solicitará una reunión con abogados internos o externos para explicar los veredictos, las sanciones o los dictámenes más relevantes relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que hayan ocurrido en los mercados locales e internacionales y que puedan tener un impacto en la Sociedad. El Directorio no requiere que la inducción tenga un procedimiento o mecanismo establecido que apunte a facilitar los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que recaen sobre cada miembro del Directorio de acuerdo con la ley vigente, ya que el Directorio puede solicitar una reunión con un abogado interno o externo según lo considere necesario.</p>		
<p>(vi) Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.</p>		NO
<p><u>Explicación:</u> El procedimiento o mecanismo con que cuenta el Directorio para la inducción de cada nuevo integrante tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas. No obstante, el Directorio no recibe específicamente una copia de todos los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas. El directorio revisa y aprueba todo contratos con un valor sobre los US\$20 millones. El directorio cuenta con un sistema de información que permite acceso por parte de cada director de manera segura, remota y permanente a todos los documentos que forman parte de la inducción.		
(vii) Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.	SI	
<u>Explicación:</u> Todos los directores nuevos reciben orientación al momento de unirse al Directorio sobre la Sociedad, y entre ellos, sus principales criterios de contabilidad. Dentro de 60 días tras la elección de un nuevo Directorio, se le brindará a éste la información pertinente en relación con la Sociedad, lo que incluye, entre otros, los 20-F y la memoria anual más recientes de la Sociedad. Al momento de recibir el 20-F , el Directorio recibirá una copia completa de los estados financieros del año anterior. El Directorio tiene acceso al sitio web de la Sociedad a través del cual puede acceder a información pertinente sobre la Sociedad que incluye, entre otros, todos los estados financieros, informe de gestión que se emite mensualmente y comunicados de prensa recientes emitidos por la Sociedad. (Véase también la PGC , sección 6)		
(viii) Lo que en opinión del Directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos.	SI	
<u>Explicación:</u> Dentro de 60 días tras la elección de un nuevo Directorio, se le brindará a éste la información pertinente en relación con la Sociedad, lo que incluye, entre otros, el Código de Ética . En el Código de Ética, entre otros aspectos, se describe (i) el comportamiento esperado de los directores y empleados de la Sociedad, (ii) lo que se entiende por conflicto de interés, (iii) las situaciones principales que constituyen un conflicto de interés, (iv) el procedimiento que un director debe seguir para declarar y resolver un posible conflicto de interés, y (v) políticas y procedimientos relacionados con anti-corrupción. Este Código de Ética se revisará anualmente y se actualizará de ser necesario. (Véase también la PGC , sección 6)		
(b) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del Directorio para la actualización de conocimientos, que:		
(i) Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.	SI	
<u>Explicación:</u> Se fomentará el desarrollo profesional del Directorio mediante un procedimiento de capacitación formal. Sin perjuicio de lo anterior, cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. Esta evaluación podría realizarla un tercero. Como parte de esta evaluación, el Directorio se evaluará a sí mismo, a su presidente y al gerente general de la Sociedad (el “ <u>Gerente General</u> ”) considerando, entre otros aspectos, lo siguiente: Cualquier área que sienta que deba examinarse para mejorar la eficiencia del Directorio y la Sociedad;		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

<p>Cualquier área en que sus integrantes puedan fortalecerse y continuar perfeccionando su desempeño personal en el Directorio;</p> <p>Cualquier barrera organizacional, social o cultural que pudiese estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el Directorio de no existir esas barreras;</p> <p>Las consideraciones de cualquier cambio en la forma de organización y funcionamiento del Directorio ante situaciones de crisis; y</p> <p>Cualquier mejora relacionada con la revelación de políticas y procedimientos por parte de la Sociedad, asegurando que las revelaciones sean fáciles de comprender para el público y se publiquen oportunamente.</p> <p>Al término de esta evaluación, el Directorio definirá las medidas de capacitación específicas que crea que deben ser llevadas a cabo y considerará la asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras. (Véase también la PGC, sección 6)</p>		
<p>(ii) Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.</p>	SI	
<p>Explicación: Anualmente, el Directorio en conjunto o mediante un comité (actualmente el comité de gobierno corporativo de la Sociedad (el “Comité de Gobierno Corporativo”)), revisará su política de gobierno corporativo. Como parte de este proceso, el Directorio revisará las mejores prácticas de gobierno corporativo adoptadas por otras entidades, tanto a nivel local como internacional. (Véase también la PGC, sección 6)</p>		
<p>(iii) Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad. El Directorio no implementó este procedimiento en 2017.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio, como parte de su capacitación continua, debe mantenerse informado de todos los cambios relevantes en la regulación, tanto a nivel local como internacional, relacionados con la inclusión, la diversidad y sustentabilidad. (Véase también la PGC, sección 6)</p>		
<p>(iv) Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional. El Directorio no implementó este procedimiento en 2017.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio, como parte de su capacitación continua, debe mantenerse informado de todos los cambios relevantes en la regulación, tanto a nivel local como internacional, relacionados con la sustentabilidad y la gestión de riesgo. (Véase también la PGC, sección 6)</p>		
<p>(v) Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información. El Directorio no implementó este procedimiento en 2017.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio, como parte de su capacitación continua, debe mantenerse informado de todos los cambios relevantes en la regulación, tanto a nivel local como internacional, relacionados con la inclusión, la diversidad, la sustentabilidad y la gestión de riesgo. De ser necesario, el Directorio solicitará una reunión con abogados internos o externos para explicar los veredictos, las sanciones o los dictámenes más relevantes relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que hayan ocurrido en los</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

mercados locales e internacionales y que puedan tener un impacto en la Sociedad. (Véase también la PGC , sección 6) El Directorio no implementó este procedimiento en 2017.		
(vi) Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el Directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.		NO
Explicación: El Directorio aprueba un Código de Ética que entre otros aspectos describe (i) el comportamiento esperado de los directores y empleados de la Sociedad, (ii) lo que se entiende por conflicto de interés, (iii) las situaciones principales que constituyen un conflicto de interés, (iv) el procedimiento que un director debe seguir para declarar y resolver un posible conflicto de interés, y (v) políticas y procedimientos relacionados con anti-corrupción. Este Código de Ética se revisará anualmente y se actualizará de ser necesario. (Véase también la PGC , sección 1-1.a). El Directorio no implementó este procedimiento en 2017.		
(vii) Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.	SI	
Explicación: Las actividades de capacitación del Directorio son informadas en la memoria anual de la Sociedad .		
(c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:		
(i) Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.		NO
Explicación: El Directorio no cuenta con una política para la contratación de expertos que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo. No obstante, al llevar a cabo sus funciones, el Directorio tiene derecho a confiar en la asesoría, los informes y las opiniones de la gerencia, abogados, contadores, auditores y otros asesores expertos y tiene la autoridad para retener y aprobar los honorarios y los términos de retención de sus asesores externos excepto en la medida de que la autoridad única para retener a ciertos asesores se haya delegado en los comités del Directorio. El Directorio no cree que la posibilidad de que uno o más directores puedan vetar la contratación de un asesor en particular sea lo mejor para el Directorio, ya que podría retrasar significativamente la contratación de asesores importantes y necesarios; el Directorio se esfuerza para tomar estas decisiones en unanimidad. (Véase también la PGC , sección 3)		
(ii) Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.		NO
Explicación: El Directorio no cuenta con una política para la contratación de expertos que lo asesoren y que contenga una disposición en cuya virtud a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél. El Directorio, en consecuencia y conforme a las reglas generales de funcionamiento del mismo, toma estas decisiones como una entidad y sin perjuicio de que cualquier director tiene la capacidad de proponer la asesoría de un tercero.		
(iii) Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el Directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.		NO
Explicación: El Directorio no cuenta con una política para la contratación de expertos que lo asesoren y que contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el Directorio adoptó esa decisión en		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente. El Directorio no considera necesario divulgar todos los asesores solicitados por todos los miembros del mismo.		
(d) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:		
(i) El programa o plan de auditoría.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar el programa o plan de auditoría, el comité de directores de la Sociedad (el “Comité de Directores”) se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con el auditor externo, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con el auditor externo si lo considera necesario. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(ii) Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna, el Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con el auditor externo, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con el auditor externo si lo considera necesario. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(iii) Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes, el Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con el auditor externo, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con el auditor externo si lo considera necesario. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(iv) Los resultados del programa anual de auditoría.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar los resultados del programa anual de auditoría, el Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con el auditor externo, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con el auditor externo si lo considera necesario. (Véase también la PGC , sección 1.b)		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

(v) Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la Sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la Sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones. El Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con el auditor externo, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con el auditor externo si lo considera necesario. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(e) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:		
(i) El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la gerencia de gestión de riesgos de la Sociedad para analizar el adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos, el Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el gerente de gestión de riesgo y cumplimiento de la Sociedad (el “ Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento ”). El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía si lo considera necesario. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(ii) La matriz de riesgos empleada por la unidad, así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la gerencia de gestión de riesgos de la Sociedad para analizar la matriz de riesgos empleada por dicha gerencia, así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes, el Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía si lo considera necesario. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(iii) Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la gerencia de gestión de riesgos de la Sociedad para analizar las recomendaciones y mejoras que en opinión de dicha gerencia sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la Sociedad, el Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía, en las cuales se		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía si lo considera necesario. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(iv) Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del Directorio en situaciones de crisis.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la gerencia de gestión de riesgos de la Sociedad para analizar los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del Directorio en situaciones de crisis, el Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de gestión de riesgo de la Compañía si lo considera necesario. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(f) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:		
(i) El programa o plan de auditoría anual.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la gerencia de auditoría interna de la Sociedad para analizar el programa o plan de auditoría anual, el Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de auditoría interna de la Sociedad (el “ <u>Gerente de Auditoría Interna</u> ”) para analizar el programa o plan de auditoría anual. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía si lo considera necesario. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(ii) Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.		NO
Explicación: El Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la gerencia de auditoría interna de la Sociedad para analizar eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público. No obstante, el Directorio tiene acceso al sistema interno de denuncia y tomará sus decisiones caso a caso. En caso de una deficiencia seria, el Directorio será informado a la brevedad. El Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la gerencia de auditoría interna. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía si lo considera necesario.		
(iii) Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.		NO
Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la gerencia de auditoría interna de la Sociedad para analizar las recomendaciones y mejoras que en opinión de dicha gerencia sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

<p>irregularidades o fraudes, el Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de Auditoría Interna para analizar estas materias. El Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la gerencia de auditoría interna. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía si lo considera necesario. (Véase también la PGC, sección 1.b)</p>		
<p>(iv) La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la Sociedad.</p>		NO
<p>Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la gerencia de auditoría interna de la Sociedad para analizar la efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la Sociedad, el Comité de Directores se reúne cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Gerente de Auditoría Interna y con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento para analizar estas materias. El Comité de Directores y el Directorio se reúnen cuando sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la gerencia de auditoría interna. El Directorio cree que es suficiente y más eficiente tener dos reuniones obligatorias al año con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía, en las cuales se discutirá el material anterior. Sin embargo, el Directorio puede solicitar una reunión adicional con la unidad de Auditoría Interna de la Compañía si lo considera necesario. (Véase también la PGC, sección 1.b)</p>		
<p>(g) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:</p>		
<p>(i) La efectividad de las políticas aprobadas por el Directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la Sociedad.</p>		NO
<p>Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible de la Sociedad para analizar la efectividad de las políticas aprobadas por el Directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la Sociedad, el Directorio constituyó un comité de seguridad, salud y medioambiente (el “Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente”, por su sigla en inglés) para que participe en la revisión de las políticas de la Sociedad y los cambios o mejoras a las mismas relacionadas con los temas sociales, de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad que afecten a la Sociedad. El Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente se reúne al menos dos veces al año con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible. A su vez, el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente informa sus conclusiones relevantes, en forma periódica al Directorio. El Directorio cree que su política actual es suficiente, donde se requiere que el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente se reúna con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible de la Compañía dos veces al año. El Directorio puede solicitar reuniones adicionales según lo considere apropiado o necesario. (Véase también la PGC, sección 9)</p>		
<p>(ii) Las barreras organizacionales sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.</p>		NO
<p>Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible de la Sociedad para analizar las</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

<p>barreras organizacionales sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras, el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente se reúne al menos dos veces al año con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible. A su vez, el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente informa sus conclusiones relevantes, en forma periódica al Directorio.</p> <p>El Directorio cree que su política actual es suficiente, donde se requiere que el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente se reúna con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible de la Compañía dos veces al año. El Directorio puede solicitar reuniones adicionales según lo considere apropiado o necesario. (Véase también la PGC, sección 9)</p>		
<p>(iii) La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la Sociedad.</p>		NO
<p>Explicación: Si bien el Directorio no se reúne por norma al menos trimestralmente con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible de la Sociedad para analizar la utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la comunidad, anualmente la Sociedad publica el Reporte de Sustentabilidad y es un deber del Directorio revisar el mismo e informarse de la utilidad y aceptación del Reporte de Sustentabilidad recibido por parte de los grupos de interés relevantes. El Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente se reúne al menos dos veces al año con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible. A su vez, el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente informa sus conclusiones relevantes, en forma periódica al Directorio.</p> <p>El Directorio cree que su política actual es suficiente, donde se requiere que el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente se reúna con la unidad de responsabilidad social y desarrollo sostenible de la Compañía dos veces al año. El Directorio puede solicitar reuniones adicionales según lo considere apropiado o necesario.</p> <p>(Véase también la PGC, sección 9)</p>		
<p>(h) El Directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la Sociedad, para conocer:</p>		
<p>(i) El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.</p>	SI	
<p>Explicación: La Compañía tiene más de veinte oficinas comerciales y más de diez empresas conjuntas en todo el mundo. No es factible visitar todas las oficinas e instalaciones todos los años. Sin embargo, los directores harán sus mejores esfuerzos para visitar al menos dos instalaciones operativas cada año. (Véase también la PGC, sección 6). Durante 2017, los integrantes del Directorio fueron a visitar el Salar de Atacama, donde se encuentran varias instalaciones relevantes.</p>		
<p>(ii) Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.</p>	SI	
<p>Explicación: . La Compañía tiene más de veinte oficinas comerciales y más de diez empresas conjuntas en todo el mundo. No es factible visitar todas las oficinas e instalaciones todos los años. Sin embargo, los directores harán sus mejores esfuerzos para visitar al menos dos instalaciones operativas cada año. (Véase también la PGC, sección 6). Durante 2017, los integrantes del Directorio fueron a visitar el Salar de Atacama, donde se encuentran varias instalaciones relevantes.</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

(iii) Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.	SI	
Explicación: . La Compañía tiene más de veinte oficinas comerciales y más de diez empresas conjuntas en todo el mundo. No es factible visitar todas las oficinas e instalaciones todos los años. Sin embargo, los directores harán sus mejores esfuerzos para visitar al menos dos instalaciones operativas cada año. (Véase también la PGC , sección 6). Durante 2017, los integrantes del Directorio fueron a visitar el Salar de Atacama, donde se encuentran varias instalaciones relevantes.		
(i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras (d) a la (f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del Gerente General.	SI	
Explicación: Durante cada reunión con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento, con el Gerente de Auditoría Interna y con el auditor externo, el Directorio tendrá la posibilidad de encontrarse con ellos con o sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales. (Véase también la PGC , sección 1.b) Durante 2017 el directorio ha tenido la oportunidad de reunirse con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento, con el Gerente de Auditoría Interna y con el auditor externo sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales, pero , no ha sido necesario reunirse el directorio en pleno sin su presencia.		
(j) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:		
(i) Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.	SI	
Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento. Cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. (Véase también la PGC , sección 6)		
(ii) Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.	SI	
Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose. Cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. (Véase también la PGC , sección 6)		
(iii) Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el Directorio de no existir esas barreras.	SI	
Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el Directorio de no existir esas barreras. Cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. Como parte de esta evaluación, el Directorio se evaluará a sí mismo, a su Presidente y al Gerente General, entre otros aspectos, respecto de cualquier barrera organizacional, social o		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
<p>cultural que pudiese estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el Directorio de no existir esas barreras. El Directorio actual está compuesto por un grupo diverso de individuos y está constantemente trabajando en mejorar sus capacidades y diversidad. (Véase también la PGC, sección 6)</p>		
<p>(iv) Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de sesiones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el Directorio, según la complejidad de las materias a tratar.</p>	SI	
<p>Explicación: Según se expone en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio se reunirá o tendrá sesión al menos una vez al mes. Se espera que los Directores asistan a las sesiones del Directorio en persona o vía teleconferencia en la que se dispone de los medios apropiados. Se espera que los integrantes del Directorio y los comités, en los que ellos participan, asistan a las sesiones totalmente preparados y que permanezcan en la sesión por toda su duración. Conforme al artículo 13 de los Estatutos, un director que no asista a tres sesiones consecutivas por motivos que el Directorio no considere razonables, dejará de realizar sus funciones y debe ser reemplazado sin retraso ni formalidades. En este caso y en el caso de conflicto de deberes, renuncia, despido, muerte, bancarrota o cualquier otro hecho que no permita a un director realizar sus funciones, el Directorio procederá a designar a un Director reemplazante conforme a la Ley, quien permanecerá en el cargo y realizará sus deberes hasta la junta de accionistas siguiente que organice la Sociedad, en la cual se volverá a elegir a todos los Directores. (Véase también la PGC, sección 2)</p>		
<p>(v) Que contemple expresamente el cambio en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del Directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación que contempla expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del Directorio ante situaciones de contingencia o crisis. Cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. Como parte de esta evaluación, el Directorio se evaluará a sí mismo, a su Presidente y al Gerente General, entre otros aspectos, en relación con las consideraciones de cualquier cambio en la forma de organización y funcionamiento del Directorio ante situaciones de crisis. (Véase también la PGC, sección 6)</p>		
<p>(vi) Que considere la asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación que considera la asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento. Cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. Esta evaluación podría realizarla un tercero. Como parte de esta evaluación, el Directorio se evaluará a sí mismo, a su Presidente y al Gerente General. Al término de esta evaluación, el Directorio definirá las medidas de capacitación específicas que crea que deben ser llevadas a cabo y considerará la</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras. (Véase también la PGC , sección 6)		
(vii) En que la detección a que se refiere los números (i) a (iii) anteriores, se realice al menos sobre una base anual.	SI	
Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación en que la detección a que se refieren los números (i) a (iii) anteriores se realiza sobre una base anual. (Véase también la PGC , sección 6)		
(k) El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:		
(i) Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del Directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.		NO
Explicación: Actualmente la Sociedad no cuenta con la tecnología para que el Directorio acceda a un sistema de información por parte de cada director que le permita acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del Directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información. Sin embargo, cualquier integrante del Directorio puede solicitar esta información y se le brindará. Durante 2016, El directorio implementó un sistema de información que permite acceso por parte de cada director de manera segura, remota y permanente a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del Directorio durante el año 2017. Por lo tanto, El Directorio tiene acceso a la información solicitada en este ítem durante los últimos dos años. En un año más, el Directorio cumplirá con este ítem.		
(ii) Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a el acta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.	SI	
Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que le permite acceder, de manera segura, remota (sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones), al acta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma. La información y los materiales de las sesiones se distribuyen antes de cada sesión. Todos los materiales necesarios para la sesión se pueden entregar en inglés o español ante la solicitud de cualquier integrante del Directorio. El Directorio y sus comités pueden solicitar o recibir por adelantado un análisis de los asuntos clave a discutir antes de cada sesión de Directorio o de comité respectiva. También pueden solicitar o recibir informes regulares que incluyen el análisis de las principales materias e información operacional y financiera. El secretario del Directorio es responsable de asegurar que dicha información sea enviada al Directorio de forma oportuna. Las actas de las sesiones se pondrán a disposición del Directorio lo antes posible en español, con una traducción al inglés, antes de que las firmen todas las partes que se requieran. Los Directores tendrán tiempo de revisar las actas de la sesión del Directorio en cualquiera de esos idiomas antes de firmarlas. (Véase también la PGC , sección 3)		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
(iii) Permite el acceso a que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.		NO
Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que le permita el acceso a que se refiere el número (ii) anterior con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva. La información y los materiales de las sesiones se distribuirán antes de cada sesión. Todos los materiales necesarios para la sesión se pueden entregar en inglés o español ante la solicitud de cualquier integrante del Directorio. Debido a que los materiales del Directorio están sujetos a cambios hasta el momento de la reunión, la Compañía no puede garantizar que todo el material del Directorio esté disponible cinco días antes de la sesión. La Sociedad hará su mejor esfuerzo para enviarlas a la brevedad.		
(iv) Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la Sociedad.		NO
Explicación: El Directorio no cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que le permita acceder de manera segura, remota y permanente al sistema de denuncias implementado por la Sociedad. El Directorio no tiene acceso a esta información; el Gerente de Auditoría Interna, que informa al Directorio, recibe la información y puede responder preguntas en relación con el sistema de denuncias.		
(v) Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.	SI	
Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión. Las actas de las sesiones se ponen a disposición del Directorio lo antes posible en español, con una traducción al inglés, antes de que las firmen todas las partes que se requieran. (Véase también la PGC , sección 3)		
(vi) Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.		NO
Explicación: El Directorio no cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que le permita la revisión a que se refiere el número v anterior con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva. No obstante, las actas de las sesiones se pondrán a disposición del Directorio lo antes posible en español, con una traducción al inglés, antes de que las firmen todas las partes que se requieran. Los Directores tendrán tiempo de revisar las actas de la sesión del Directorio en cualquiera de esos idiomas antes de firmarlas. No es posible asegurar que las traducciones de las actas estarán terminadas dentro de los cinco días posteriores a la sesión respectiva. (Véase también la PGC , sección 3)		
<u>2. De la relación entre la Sociedad, los accionistas y el público en general</u>		
(a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar:		
(i) Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del Directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.		NO
Explicación: El Directorio no ha implementado un procedimiento formal tan específico como el descrito anteriormente, en el cual los accionistas de la Sociedad se puedan informar, con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirían Directores,		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

<p>acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del Directorio resulta aconsejable que formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.</p> <p>El Directorio será elegido por los accionistas, pero se espera que los integrantes del Directorio tengan las calificaciones siguientes: integridad, tiempo disponible para llevar a cabo las responsabilidades necesarias, capacidad de evaluar los desafíos y oportunidades presentados a la Sociedad de manera crítica y estratégica y una voluntad de comprender y comprometerse a los más altos estándares éticos. En el caso de elecciones de Directorio, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, tan pronto como sea posible, un documento que contenga la experiencia profesional y el perfil de los candidatos a Director que hayan brindado dicha información a la Sociedad. (Véase también la PGC, sección 5)</p>		
<p>(ii) Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del Directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.</p>		NO
<p><u>Explicación:</u> El Directorio no ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar antes de la votación correspondiente acerca del número máximo de directorios que, en opinión del Directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas. El directorio no ha implementado un procedimiento porque piensa que cada director es responsable de garantizar tener el tiempo suficiente para hacer sus responsabilidades.</p> <p>El Directorio no implementa un procedimiento ya que considera que cada miembro debe ser responsable de garantizar que tiene el tiempo disponible para realizar con éxito sus deberes en el Directorio.</p>		
<p>(iii) Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director.</p>		NO
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar antes de la votación correspondiente acerca de la experiencia, profesión u oficio del candidato a director. En el caso de elecciones de Directorio, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, tan pronto como sea posible, un documento que contenga la experiencia profesional y el perfil de los candidatos a Director que hayan brindado dicha información a la Sociedad. La compañía no puede garantizar que cada candidato proporcionará esta información de manera oportuna. (Véase también la PGC, sección 5)</p>		
<p>(iv) Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la Sociedad, o sus principales competidores o proveedores.</p>		NO
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar antes de la votación correspondiente acerca de si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la Sociedad o sus principales competidores o proveedores. La Sociedad solicitará que cada candidato revele si ha tenido una relación contractual, comercial o de otro tipo con el grupo controlador de la Sociedad, con los competidores o con los principales proveedores en los últimos 18 meses. Todo lo anterior no se aplica a los candidatos a director que los accionistas nominen con una anticipación inferior a la necesaria para poder contar con tales antecedentes. La compañía no</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
<p>puede garantizar que cada candidato proporcionará esta información de manera oportuna. (Véase también la PGC, sección 5)</p>		
<p>(b) El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:</p>		
<p>(i) A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.</p>		NO
<p>Explicación: El Directorio no ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita a los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Los accionistas titulares de ADR votan mediante poderes a través del <i>Bank of New York</i>, el cual no permite votar en tiempo real</p>		
<p>(ii) A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita a los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. En la Junta de Accionistas Ordinaria del año 2016 y 2017, los accionistas tuvieron la oportunidad de escuchar la reunión en vivo a través de un link en la página web de la Sociedad. La Sociedad realizará su mejor esfuerzo para que los accionistas puedan observar de manera remota lo que sucede en tiempo real en las juntas de accionistas.</p>		
<p>(iii) Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas. En la Junta de Accionistas Ordinaria del año 2016 y 2017, los accionistas tuvieron la oportunidad de escuchar la reunión en vivo a través de un link en la página web de la Sociedad. Todos los avisos se harán tanto en inglés como en español y estarán disponibles en la página web de la Sociedad, además de ser presentados ante la agencia reguladora apropiada según se requiera.</p>		
<p>(iv) Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo. En la Junta de Accionistas Ordinaria del año 2016 y 2017, los accionistas tuvieron la oportunidad de escuchar la reunión en vivo a través de un link en la página web de la Sociedad. Tras la junta de accionistas, la Sociedad hará pública lo antes posible cualquier acuerdo relevante adoptado en dicha junta. Estos anuncios se realizarán en español y en inglés y se publicarán en el sitio web de la Sociedad y también se presentarán a las agencias reguladoras pertinentes, según corresponda.</p>		
<p>(c) El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:</p>		
<p>(i) Las políticas adoptadas por la Sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.</p>	SI	

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a las políticas adoptadas por la Sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible. La Sociedad tiene un sitio web mediante el cual el accionista puede acceder a toda la información pública disponible en relación con la Sociedad. Específicamente, el sitio web de la Sociedad incluirá las políticas adoptadas en relación con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable. (Véase también la PGC, sección 8)</p>		
<p>(ii) Los grupos de interés identificados por la Sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a los grupos de interés identificados por la Sociedad como relevantes y las razones por las que tales grupos tienen esa condición. La Sociedad publica un Reporte de Sustentabilidad aparte para brindar más información sobre su desempeño social y ambiental. Como parte del Reporte de Sustentabilidad, la Sociedad identifica los grupos de interés relevantes y la razón por la que dichos grupos se identifican como tales y los indicadores que midió la Sociedad en temas relacionados con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable. En la Junta de Accionistas Ordinaria del año 2016, los accionistas tuvieron la oportunidad de escuchar la reunión en vivo a través de un link en la página web de la Sociedad. (Véase también la PGC, sección 8)</p>		
<p>(iii) Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la Sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la Sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos. El Directorio informa anualmente a sus accionistas sobre los riesgos principales que enfrenta la Sociedad. Estos riesgos principales se publican anualmente en el formulario 20-F: Ítem 3.D Factores de riesgo y en la memoria anual. (Véase también la PGC, sección 1.a)</p>		
<p>(iv) Los indicadores medidos por la Sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.</p>	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a los indicadores medidos por la Sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible. La Sociedad publica un Reporte de Sustentabilidad aparte para brindar más información sobre su desempeño social y ambiental. Como parte del Reporte de Sustentabilidad, la Sociedad identifica los indicadores que midió en temas relacionados con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable. (Véase también la PGC, sección 8)</p>		
<p>(v) La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.</p>		NO
<p><u>Explicación:</u> Si bien el Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a la existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad, la Sociedad publica un Reporte de Sustentabilidad aparte para brindar más información sobre su desempeño social y ambiental. Como parte del Reporte de Sustentabilidad, la Sociedad identifica los indicadores que midió la Sociedad en temas relacionados con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable. (Véase también la PGC, sección 6)</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
<p>(d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra (c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la <i>Global Reporting Initiative</i> o del <i>International Integrated Reporting Council</i>.</p>	SI	
<p>Explicación: La Sociedad emite los siguientes informes: (i) un 20-F basado en las directrices de la <i>Securities and Exchange Commission</i>, (ii) un Reporte de Sustentabilidad basado en estándares internacionales como las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la <i>Global Reporting Initiative</i> o del <i>International Integrated Reporting Council</i>, (iii) un informe anual basado en las directrices de la Superintendencia de Valores y Seguros y (iv) estados financieros basados en las directrices de la <i>Securities and Exchange Commission</i> y la Superintendencia de Valores y Seguros.</p> <p>Además, como se establece en la PGC, Sección 9, el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente revisará las políticas de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad de la Sociedad periódicamente y recomendará cambios en dichas políticas al Directorio o a la gerencia, según corresponda. En relación con la definición de políticas, indicadores y formatos de reporte, el Directorio se asegurará de que se sigan estándares internacionales como las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la <i>Global Reporting Initiative</i> o del <i>International Integrated Reporting Council</i>. (Véase también la PGC, sección 9)</p>		
<p>(e) La Sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:</p>		
<p>(i) Permite a éstos aclarar dudas de la Sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.</p>	SI	
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que permite a éstos aclarar dudas de la Sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad. La Sociedad mantiene un diálogo con los accionistas institucionales y analistas y con importantes accionistas potenciales. Los portavoces de la Sociedad para el mercado en general y para los medios de comunicación en específico son el Gerente General y el vicepresidente de finanzas. Sin perjuicio de lo anterior, los Departamentos de Relaciones con Inversionistas y Comunicaciones facilitan la entrega de la información que la Sociedad debe brindar a ciertas personas y a las comunidades en las que desarrolla sus actividades. De manera específica, el equipo de Relaciones con Inversionistas administra un programa formal de presentaciones para actualizar a los analistas y accionistas institucionales sobre el desarrollo de la Sociedad, sus negocios, riesgos principales y situación legal, financiera y económica. La Sociedad también emite resultados financieros de manera trimestral. En el sitio web se encuentran disponibles copias de estos resultados, presentaciones y otros comunicados de prensa emitidos por la Sociedad. La Sociedad tiene personas en el equipo de Relaciones con Inversionistas que tienen un nivel de inglés avanzado con el fin de responder las preguntas de personas que no hablen español.</p> <p>El Directorio recibe regularmente resúmenes y retro alimentación respecto a las reuniones realizadas como parte del programa de relaciones con inversionistas, así como también recibe informes de los analistas de la Sociedad.</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

<p>La Sociedad sostiene reuniones habituales con los inversionistas institucionales y analistas durante el año e incluyen programas <i>road show</i> (giras expositivas en español) con inversionistas internacionales, exposiciones en conferencias de la industria, participación en actividades con analistas <i>sell-side</i> y la conducción de reuniones de inversionistas individuales. Varios de los principales ejecutivos de la Sociedad deberán asistir a estas reuniones.</p> <p>La Sociedad tiene un sitio web mediante el cual el accionista puede acceder a toda la información pública disponible en relación con la Sociedad. La Sociedad asegura que brindará a los accionistas y al público general la información requerida por ley en relación con la situación económica, legal y financiera, en línea con los derechos y deberes inherentes a la posición del accionista, en español y en inglés. Específicamente, el sitio web de la Sociedad incluirá las políticas adoptadas por la Sociedad en relación con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable. (Véase también la PGC, sección 8)</p>		
<p>(ii) Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.</p>	SI	
<p>Explicación: La Sociedad tiene personas en el equipo de Relaciones con Inversionistas que tienen un nivel de inglés avanzado con el fin de responder las preguntas de personas que no hablen español. (Véase también la PGC, sección 8)</p>		
<p>(iii) Es la única unidad autorizada por el Directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.</p>		NO
<p>Explicación: La unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa no es la única unidad autorizada por el Directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa. Los portavoces de la Sociedad para el mercado en general y para los medios de comunicación en específico son el Gerente General y el vicepresidente de finanzas. Sin perjuicio de lo anterior, los Departamentos de Relaciones con Inversionistas y Comunicaciones, entre otros ejecutivos en la Sociedad, facilitan la entrega de la información que la Sociedad debe brindar a ciertas personas y a las comunidades en las que desarrolla sus actividades. (Véase también la PGC, sección 8)</p>		
<p>(f) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</p>		
<p>(i) Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación para detectar e implementar eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público. El directorio ha delegado esta función al Comité de Gobierno Corporativo. (Véase también la PGC, sección 6).</p>		
<p>(ii) Para detectar e implementar eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.</p>	SI	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación para detectar e implementar eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna. El directorio ha delegado esta función al Comité de Gobierno Corporativo. (Véase también la PGC, sección 6).</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

(iii) Que considere la asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.		NO
Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación que considere la asesoría de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras. El directorio ha delegado esta función al Comité de Gobierno Corporativo, y no necesariamente considerando los servicios de un experto ajeno a la Sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras. (Véase también la PGC , sección 6)		
(iv) En que la detección a que se refieren los números (i) y (ii) anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.		NO
Explicación: El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. El directorio ha delegado esta función al Comité de Gobierno Corporativo. La Sociedad lo hace anualmente, pero dado que no es hecho con un experto externo, tenemos que responder no. (Véase también la PGC , sección 6)		
(g) La Sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.	SI	
Explicación: La Sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública disponible en relación con la Sociedad de manera sencilla y de fácil acceso. (Véase también la PGC , sección 8)		
3. De la gestión y control de riesgos		
(a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:		
(i) Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el Directorio.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el Directorio. El Comité de Directores analizará las políticas de la Sociedad relacionadas con la evaluación y administración de los riesgos financieros, incluyendo un análisis de los riesgos financieros claves y mitigaciones. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(ii) Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.		NO
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal de gestión y control de riesgos el cual se encuentra en operación y que cuenta con una gerencia de gestión de riesgos encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos y que reporta directamente al Comité de Directores. El Comité de Directores y el Directorio se reunirán según sea necesario, pero en no menos de dos veces al año, con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento. Durante cada reunión con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento, el Directorio tendrá la posibilidad de reunirse con él sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales. La Sociedad mantiene un Gerente de Gestión de Riesgo que reporta directamente		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
al Gerente General, pero tiene acceso directo al Comité de Directores y el Directorio. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(iii) Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el Directorio, y que reporta directamente a éste.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal de gestión y control de riesgos que se encuentra en operación y que cuenta con una gerencia de auditoría interna responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el Directorio y que reporta directamente a Comité de Directores. El Comité de Directores se reunirá según sea necesario, pero en no menos de dos veces al año, con el Gerente de Auditoría Interna para: Revisar el programa o plan de auditoría anual; Revisar las recomendaciones y mejoras que en opinión del Gerente de Auditoría Interna sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes; Revisar la efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la Sociedad; y Asegurarse de que toda la organización cumple realmente con los controles, procedimientos y políticas internas de la Sociedad y conocer la opinión del Gerente de Auditoría Interna en relación con la efectividad e idoneidad de dichas políticas, procedimientos y controles y las mejoras posibles en los mismos. Durante cada reunión con el Gerente de Auditoría Interna, el Directorio tendrá la oportunidad de reunirse con él sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales. La Sociedad mantiene una gerencia de auditoría interna que reporta directamente al Comité de Directores. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(iv) Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos que se encuentra en operación y que incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad. El Directorio informará anualmente a sus accionistas sobre los riesgos principales que enfrenta la Sociedad. Estos riesgos principales se publican anualmente en el formulario 20-F : Ítem 3.D Factores de riesgo y en la memoria anual . (Véase también la PGC , sección 1.a)		
(v) Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos que se encuentra en operación y que considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta. El Directorio informará anualmente a sus accionistas sobre los riesgos principales que enfrenta la Sociedad. Estos riesgos principales se publican anualmente en el formulario 20-F : Ítem 3.D Factores de riesgo y en la memoria anual . (Véase también la PGC , sección 1.a)		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

(vi) Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por <i>The Committee of Sponsoring Organizations</i> (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en <i>Control Objectives for Information and Related Technology</i> (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso que se encuentra en operación y que tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por <i>The Committee of Sponsoring Organizations</i> (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en <i>Control Objectives for Information and Related Technology</i> (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013. El Comité de Directores se reunirá según sea necesario, pero en no menos de dos veces al año, con el Gerente de Gestión de Riesgo y Cumplimiento. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(vii) Contempla un Código de Ética o documento equivalente aprobado por el Directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y Directorio de la entidad.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso que se encuentra en operación y que contempla un Código de Ética aprobado por el Directorio y revisado anualmente y que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y Directorio de la entidad (i) el comportamiento esperado de los directores y empleados de la Sociedad, (ii) lo que se entiende por conflicto de interés, (iii) las situaciones principales que constituyen un conflicto de interés, (iv) el procedimiento que un director debe seguir para declarar y resolver un posible conflicto de interés, y (v) políticas y procedimientos relacionados con anti-corrupción. Este Código de Ética se revisará anualmente y se actualizará de ser necesario. (Véase también la PGC , sección 1.a)		
(viii) Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la Sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal que se encuentra en operación y que contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la Sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos. El Directorio asegurará que la Sociedad posea un procedimiento establecido, conocido por todos los funcionarios de la Sociedad, especialmente diseñado para denunciar posibles asuntos que vulneren las leyes, normas o regulaciones actuales o el Código de Ética o las políticas de la Sociedad, que provea garantías en lo que se refiere a confidencialidad de la identidad del denunciante, a través del Código de Ética y a través del formulario de denuncias que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad . (Véase también la PGC , sección 1.a)		
(ix) Es revisado y actualizado, al menos anualmente.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos que se encuentra en operación y que es revisado y actualizado al menos anualmente. (Véase también la PGC , sección 1.a)		
(b) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
(i) Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la Sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.	SI	
<u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un proceso formal y que está en operación para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la Sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos La Sociedad posee un procedimiento establecido, conocido por todos los funcionarios de la Sociedad, especialmente diseñado para denunciar posibles asuntos que vulneren las leyes, normas o regulaciones actuales o el Código de Ética o las políticas de la Sociedad, que provea garantías en lo que se refiere a confidencialidad de la identidad del denunciante, a través del Código de Ética y a través del formulario de denuncias, el cual se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad . (Véase también la PGC , sección 1.a)		
(ii) Que garantiza el anonimato del denunciante.		NO
<u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un procedimiento formal en donde el anonimato del denunciante es protegido. Sin embargo, dado que los formularios del denunciante son enviados internamente al departamento de auditoría interna, la Compañía prefiere responder no. Consecuente con el Código de Etica de la Compañía y compromiso de proteger y mantener un fuerte cultura anticorrupción, así como el cumplimiento de todas las leyes, SQM no tolera ningún tipo de soborno o corrupción. Ha sido y continúa siendo política de SQM conducir sus operaciones y actividades en cumplimiento con fondo y trasfondo de todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables sobre anticorrupción, incluyendo, pero no limitando a, leyes Chilenas sobre soborno y corrupción, y la Ley Chilena sobre Responsabilidad Criminal Corporativa (Ley 20,393), la <i>U. S. Foreign Corrupt Practices Act</i> (“FCPA”), y leyes similares que apliquen en países donde la Compañía opera (colectivamente, “Leyes Anticorrupción Aplicables”)		
(iii) Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.		NO
<u>Explicación:</u> El Directorio no ha implementado un proceso formal y que esté en operación que permita al denunciante conocer el estado de su denuncia. Si la denuncia se presenta por unanimidad, es imposible que la Compañía informe al denunciante sobre el estado de su denuncia.		
(iv) Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.	SI	
<u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un proceso formal y que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en internet de la entidad. El Código de Ética está en el sitio web de la Sociedad . Adicionalmente, los empleados de la sociedad están sujetos a varias capacitaciones.		
(c) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:		
(i) Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.	SI	

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.</p> <p>El Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente debe recibir y revisar, al menos una vez al año, las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras. (Véase también la PGC, sección 9)</p>		
(ii) Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales. El Directorio Identificará anualmente potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales de la Sociedad que posean las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones diferentes necesarias para cada posición y asegurar que existe un plan para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales ante su ausencia imprevista minimizando el impacto que ello tendría en la Sociedad. (Véase también la PGC, sección 1)</p>		
(iii) Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral (ii) anterior.	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación para identificar entre los trabajadores de la entidad a potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior. El Directorio identificará anualmente potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales de la Sociedad que posean las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones diferentes necesarias para cada posición y asegurar que existe un plan para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales ante su ausencia imprevista minimizando el impacto que ello tendría en la Sociedad. (Véase también la PGC, sección 1)</p>		
(iv) Para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales y traspasar sus funciones e información relevante ante su ausencia imprevista minimizando el impacto que ello tendría en la organización. El Directorio identificará anualmente potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales de la Sociedad que posean las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones diferentes necesarias para cada posición y asegurar que existe un plan para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales ante su ausencia imprevista minimizando el impacto que ello tendría en la Sociedad. (Véase también la PGC, sección 1)</p>		
(v) En que la detección a que se refieren los números (i) y (ii) anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.	SI	
<p><u>Explicación:</u> El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación en que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores se realiza al menos</p>		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

sobre una base anual. El Directorio identificará anualmente potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales de la Sociedad que posean las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones diferentes necesarias para cada posición y asegurar que existe un plan para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales ante su ausencia imprevista minimizando el impacto que ello tendría en la Sociedad. (Véase también la PGC , sección 1)		
(d) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:		
(i) Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del Gerente General y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la Sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del Gerente General y demás ejecutivos principales con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la Sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos. El Comité de Directores examina los planes de remuneración y compensación de los ejecutivos principales y empleados de la Sociedad. (Véase también la PGC , sección 1.b)		
(ii) Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la Sociedad que apoye al Directorio, y al Comité de Directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral (i) anterior.	SI	
Explicación: El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la Sociedad que apoye al Directorio y al Comité de Directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior. Al llevar a cabo sus funciones, el Directorio tiene derecho a confiar en la asesoría, los informes y las opiniones de la gerencia, abogados, contadores, auditores y otros asesores expertos. El Directorio tendrá la autoridad para retener y aprobar los honorarios y los términos de retención de sus asesores externos excepto en la medida que la autoridad única para retener a ciertos asesores se haya delegado en los respectivos comités en conformidad con las normas que regulan su operación. (Véase también la PGC , sección 3)		
(iii) Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del Gerente General y demás ejecutivos principales, en el sitio en intranet de la Sociedad.		NO
Explicación: El Directorio no ha implementado un procedimiento formal y que esté en operación que contemple la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del Gerente General y demás ejecutivos principales en el sitio en intranet de la Sociedad. Sin embargo, en la memoria anual y en el 20-F se describe el plan de compensación del Gerente General y los ejecutivos principales.		
(iv) Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		NO
Explicación: El Directorio no ha implementado un procedimiento formal y que esté en operación que contemple someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas. Es el Directorio quien realiza tales aprobaciones.		
4. De la evaluación por parte de un tercero		

Práctica de Gobierno Corporativo

Adopción
SI NO

	SI	NO
(a) La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:		
(i) Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la Sociedad.	SI	
Explicación: Cada año el Directorio evaluó sus propios procesos y desempeños mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. Este año la evaluación fue realizado por un tercero. (Véase también la PGC , sección 6)		
(ii) La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.	SI	
Explicación: La persona o equipo de personas que realizaron la revisión cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo. El Directorio contratará al asesor que considere adecuado para el trabajo en cada oportunidad. En 2017, Uwe Hasseldieck hizo la revisión.		
(iii) La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.		NO
Explicación: La entidad o personas que realizaron la revisión son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.. El Directorio contratará al asesor que considere adecuado para el trabajo en cada oportunidad. En 2017, Uwe Hasseldieck hizo la revisión.		
(iv) La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.	SI	
Explicación: La entidad o personas que realizaron la revisión pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa. El Directorio contratará al asesor que considere adecuado para el trabajo en cada oportunidad. En 2017, Uwe Hasseldieck quien está registrado en la Bolsa de Santiago, hizo una revisión de la autoevaluación del Directorio.		